

JUNTA ASESORA DE SALUD CONDUCTUAL

Reunión del Comité de Prevención

Martes, 28 de noviembre de 2023, 3:15 – 4:30 PM

Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)

1911 Williams Drive, Sala de Entrenamiento (primer piso) Oxnard, CA 93036

Reuniones presenciales y virtuales a través de ZOOM

Únase a la reunión de Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/85118862194?pwd=ZmwwRVQ1cDNRY2pFQ1kwcHA3Y0VyUT09>

ID de reunión: 851 1886 2194

Contraseña: 332632

Teléfono: 669-900-9128

Bajo AB 2449 Nuevas Reglas de Teleconferencia:

El subcomité de Prevención de la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de asignaciones por "Causa Justa" o "Emergencia", siempre que se cumplan las pautas relacionadas con la Ley Brown. (Las directrices se enumeran en la última página de este orden del día).

Declaración de la misión: "Promover medidas que eviten que las enfermedades mentales y / o los problemas de uso de sustancias se conviertan en componentes desestabilizadores en la vida de los residentes del condado de Ventura.

Nuestro objetivo es colaborar y ayudar a apoyar los esfuerzos de educación, prevención e intervención temprana con especial énfasis en la salud comunitaria, el compromiso y la interacción de los desafíos de salud mental y uso de sustancias".

AGENDA

- I. Llamada al orden – Bienvenida y presentaciones
- II. Pase de lista para determinar el quórum físico
- III. Pase de lista de los miembros con causa justa
 - a. Indique otras personas presentes en la sala mayores de 18 años
- IV. Aprobación del Orden del Día del 28 de noviembre de 2023 – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- V. Aprobación del Acta del 14 de marzo de 2023 – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- VI. Aprobación del Acta del 26 de septiembre de 2023 – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- VII. Anuncios de la Presidenta
- VIII. Comentarios públicos (**3 minutos cada uno**)
- IX. Metas y prioridades del Comité de Prevención (5 min.)
- X. **Presentación de Cierto Tiempo – 4:00 PM** – "Esfuerzos de prevención de BRITE en la comunidad" – Victoria Sayeg, Mitch Boring y Amy Duganne (Construyendo resiliencia e inclusión a través del compromiso, BRITE) (20 min.)
- XI. Actualizaciones del personal de Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH) (**3 minutos cada una**)
 - A. Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA)/Prevención de Intervención Temprana (PEI)
 - B. Dan Hicks, Gerente de Servicios de Prevención de Servicios para el Abuso de Sustancias (SUS)
- XII. Viejos negocios
- XIII. Nuevos negocios
 - A. Futuras Presentaciones – Discusión
- XIV. Revisión de contratos de VCBH (septiembre de 2023)

XV. Aplazar

PRÓXIMA REUNIÓN: 23 DE ENERO DE 2024

Pautas de asignación de "causa justa" o "emergencia para miembros" de la Ley Brown para los miembros de la junta:

Requisitos: Un miembro de la junta o comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física: al menos un quórum de los miembros de la junta/comisión participa en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en la agenda.
2. Acceso público - (tanto remoto como en persona) El público puede acceder a la reunión a través de:
 - o Una plataforma audiovisual bidireccional o
 - o Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo de la reunión por Internet
 - o Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. "**Causa justa**": el miembro notifica al cuerpo legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión regular, de su necesidad de participar de forma remota por una causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer de forma remota en la reunión en cuestión. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo para más de dos reuniones por año calendario. o
2. "**Circunstancias de emergencia**": el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta/comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta o comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad del miembro de comparecer de forma remota en la reunión en cuestión. Por lo general, una descripción general de un artículo no debe exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro revele ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

Procedimientos:

1. Solicitud de miembro: un miembro deberá realizar una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula lo antes posible. El miembro deberá presentar una solicitud por separado para cada reunión en la que desee participar a distancia.
2. Respuesta de la Junta Directiva o la Comisión - La Junta Directiva o la Comisión pueden tomar medidas sobre una solicitud de participación remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para colocar la acción propuesta sobre dicha solicitud en la agenda publicada para la reunión para la cual se hace la solicitud, el cuerpo legislativo puede tomar medidas al comienzo de la reunión.
3. Divulgación: el miembro deberá revelar públicamente en la reunión antes de que se tome cualquier medida, si otras personas mayores de 18 años están presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con dichas personas.
4. Participación Audiovisual y Visual: El miembro participará a través de tecnología audiovisual y visual.

5. Límites a la participación remota - Las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde una ubicación remota durante un período de más de tres meses consecutivos o el 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario. o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

DEFINICIONES:

"**Circunstancias de emergencia**": Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

"Causa **justa**" significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado infantil o de cuidado (para un hijo, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho) que requiere que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa impide que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se atiende de otra manera.
4. Viajar mientras se encuentra en asuntos oficiales de la Ley Brown, Bode u otra agencia estatal o local.
5. Causa Justa está limitada a dos instancias por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: calbhbc.org/brown-act

Salud conductual del condado de Ventura

Carta de la Junta Resumen de Contratos para septiembre de 2023

Fecha de la Junta	Contrato	Cantidad	Término	Descripción
9/12/2023	Subvención del Programa de Vivienda Puente de Salud Conductual (BHBH)	\$13,325,088	Al momento de la ejecución Hasta el 30 de junio de 2027	<p>Año fiscal 2023-27 Aprobación y ratificación de la financiación de subvenciones del programa BHBH. Los fondos de la subvención del Programa BHBH se utilizarán para: (1) brindar una variedad de soluciones de vivienda para personas sin hogar, incluidas hasta veinte nuevas camas de refugio en todo el condado con financiamiento operativo por un período de tres años, (2) contratar cuatro personal equivalente a tiempo completo (FTE) de Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH) dedicado a cuestiones de vivienda, (3) pagar estadías en moteles de hasta tres semanas con servicios intensivos de navegación de vivienda para personas priorizadas para Vivienda de Apoyo Permanente (PSH), y (4) pagan hasta tres años de asistencia para el alquiler en el programa Fair Market Rent (FMR) de Vivienda y Desarrollo Urbano en ubicaciones en todo el condado. Por último, VCBH buscará aumentar el número de operadores autorizados de alojamiento y atención dispuestos a atender a la población objetivo ofreciendo financiación de incentivos. Para respaldar el proyecto de subvención del Programa BHBH, VCBH necesitará personal dedicado (cuatro coordinadores de servicios comunitarios FTE regulares) para llevar a cabo los objetivos del Programa BHBH. VCBH ya había identificado la necesidad de administradores de casos de vivienda dedicados antes del Programa BHBH, pero con el inicio del Programa BHBH esa necesidad se amplifica. Además de atender a la población objetivo de BHBH, los administradores de casos de vivienda dedicados también interactuarán con los participantes del Tribunal de Asistencia, Recuperación y Empoderamiento Comunitario (CARE), equipos de tratamiento clínico, administradores de propiedades, proveedores de servicios, Atención Continua (CoC) y una variedad de de agencias internas y externas que atienden a las personas sin vivienda. Los administradores de casos de vivienda dedicados de VCBH brindarán principalmente servicios de campo; sin embargo, también actuarán como expertos en el área de vivienda apoyando a los equipos multidisciplinarios ubicados en las clínicas comunitarias de VCBH. El acuerdo de subvención del Programa BHBH es por un monto de \$13,325,088. Todos los servicios serán financiados con fondos de la subvención del programa BHBH y, cuando finalice la subvención, el personal de VCBH será financiado con fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA).</p>
9/12/2023	Ciudad de Simi Valley	\$145,945	17 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024	<p>Año fiscal 2023-24 Acuerdo de la ciudad de Simi Valley para brindar servicios de participación y extensión de salud mental. El Programa de Participación y Apoyo Integrado Rápido (RISE) de VCBH comenzó en 2014 y es responsable de brindar extensión comunitaria, participación y otros servicios relacionados para garantizar que las personas con enfermedades mentales graves (SMI, por sus siglas en inglés) puedan acceder y estar conectadas a servicios de salud mental y otros servicios de apoyo. servicios, ya sea en una instalación de VCBH o en una organización comunitaria. Los empleados del Programa RISE no responden a situaciones de emergencia o a personas que experimentan crisis y, por lo tanto, no detienen involuntariamente a personas para evaluación y tratamiento que sean un peligro para ellos mismos o para otros, o que estén gravemente discapacitados, según la sección 5150 del Código de Bienestar e Instituciones. El programa RISE tiene como objetivo interactuar con las personas y conectarlas con atención para evitar emergencias y crisis. Desde el 19 de septiembre de 2021, un empleado del programa VCBH RISE (Coordinador de Servicios Comunitarios) ha estado trabajando con la Ciudad de Simi Valley y el Departamento de Policía de Simi Valley (SVPD) a tiempo parcial para brindar servicios de extensión y participación a personas con discapacidad mental. condiciones de salud que utilizan mucho los servicios de SVPD. Más específicamente, el Coordinador de Servicios Comunitarios ha brindado servicios de gestión de casos, participación y extensión comunitaria en el campo dentro de la ciudad de Simi Valley en colaboración con el SVPD, que incluyen, entre otros, atención de seguimiento que no sea de emergencia y referencias con el objetivo. de involucrar y estabilizar a los grandes usuarios de los servicios de SVPD y vincularlos al nivel apropiado de atención de salud mental u otros servicios de apoyo. El acuerdo con la ciudad de Simi Valley es por \$145,945 para cubrir el costo total del condado de comprometer a un coordinador de servicios comunitarios del programa RISE para realizar los servicios especificados en el acuerdo. La ciudad de Simi Valley remite el pago de estos servicios al condado.</p>

9/12/2023	Sunbelt Staffing, LLC	\$300,000	12 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024	<p>Año fiscal 2023-24 Acuerdo de Sunbelt Staffing, LLC para personal temporal y servicios de contratación. El 21 de junio de 2022, la Junta aprobó tres (3) acuerdos para servicios de contratación y contratación de personal temporal de personal médico con Maxim Healthcare Services Holdings, Inc. (Maxim), Medix Staffing Solutions, Inc. (Medix) y TheKey of California, LLC. (TheKey) por un monto de contrato máximo anual combinado de \$1,300,000. Luego, el 28 de febrero de 2023, la Junta aprobó un aumento al monto máximo anual combinado del contrato de \$1,300,000 a \$2,250,000 por año fiscal. Para el año fiscal 2023-24, de conformidad con la autoridad delegada por la Junta, VCBH renovó los acuerdos con Maxim y Medix, pero decidió no renovar el acuerdo con TheKey. Estos contratistas han demostrado ser una fuente vital de servicios de dotación de personal durante la actual escasez de personal. Actualmente, la tasa de vacantes de personal del VCBH es del 19,3% (en comparación con el 26,1% en enero de 2023). El departamento continúa participando en ferias de empleo, eventos de contratación y trabajando en estrecha colaboración con instituciones educativas dentro del condado de Ventura. Continúan anunciando la contratación abierta y animando al personal a compartir las vacantes con amigos y familiares. Además, cuentan con un amplio programa de prácticas del que un gran porcentaje de los estudiantes se convierten posteriormente en su personal. Actualmente cuentan con un programa de pasantías para asociados de salud mental, especialistas en tratamiento de drogas y alcohol, médicos de salud mental y psicólogos. La necesidad de servicios de personal adicional sigue siendo alta y VCBH ha encontrado un tercer proveedor para ayudar a gestionar esta necesidad. Por lo tanto, VCBH solicitó autorización para celebrar un acuerdo para el año fiscal 2023-24 con Sunbelt Staffing, LLC (Sunbelt), por un monto de \$300,000, para ayudar a gestionar las necesidades de personal temporal. El acuerdo con Sunbelt Staffing, LLC será por un monto de \$300,000 e incrementará el monto máximo anual combinado del contrato para los tres acuerdos de \$2,250,000 a \$3,000,000 (un aumento de \$750,000) para ayudar a gestionar las necesidades de personal temporal. Este acuerdo está financiado por MHSA, la Participación Financiera Federal de Short Doyle Medi-Cal (SDMC/FFP), el Fondo General del Estado, la Realineación de 2011, la Realineación de 1991 y la financiación de la Participación Financiera Federal del Sistema de Entrega Organizada de Medi-Cal de Medicamentos (DMC-ODS FFP).</p>
9/26/2023	Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS)	\$0	1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026	<p>Acuerdos de transferencia intergubernamental para el año fiscal 2023-26 con el Departamento de Servicios de Atención Médica de California. California Advancing and Innovating Medi-Cal (CalAIM) es una iniciativa del DHCS para reformar y transformar el programa Medi-Cal y, a su vez, mejorar la calidad de vida y los resultados de salud de los miembros de Medi-Cal. A lo largo de varios años, CalAIM busca implementar un amplio sistema de prestación, una reforma programática y de pagos en todo el programa Medi-Cal y aprovechar los resultados exitosos de varios programas piloto para transformar completamente la prestación de servicios de salud conductual para los beneficiarios de Medi-Cal. Para avanzar en la reforma de pagos bajo CalAIM, se requiere que DHCA diseñe e implemente una metodología de reembolso intergubernamental basada en transferencias para reemplazar la metodología de reembolso basada en gasto público certificado que estaba previamente en vigor para los Servicios Especializados de Salud Mental de Medi-Cal y los Servicios de Tratamiento de Trastornos por Uso de Sustancias, Servicios Ampliados de Tratamiento de Trastornos por Uso de Sustancias y por los costos incurridos por los condados para administrar esos beneficios. Una transferencia intergubernamental es la transferencia de fondos de agencias públicas a la Agencia Estatal Única (SSA) de Medicaid para permitir que la SSA gaste esos fondos como parte no federal al reclamar la participación financiera federal para los pagos de Medi-Cal. Como parte del proceso de reforma de pagos de salud conductual de CalAIM, la transferencia intergubernamental es una transferencia de fondos de un condado (la agencia pública) al DHCS (la SSA de Medicaid) para ser utilizado como la porción del condado de la parte no federal de los pagos que luego regresan al condado como parte del pago de los servicios de salud conductual cubiertos por Medi-Cal (la "participación del condado"). Los acuerdos intergubernamentales con DHCS son por un monto de cero dólares. Estos acuerdos están financiados por la Realineación de 2011, la Realineación de 1991 y la financiación de la MHSA.</p>